SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA.

En Sauilla de Cotana a Diez y siete dias del mes de mayo de mill sete
cientos y sesenta años Estando en las sas capitulares della, se
Juntaron los Sres. Consejo Justicia y Regim.to della como lo tienen
de Uso y costumbre de se Juntar para tratar y conferir las cosas tocantes al seruicio de Nuestro Magestad que Dios gue. Y
Alonso de Canova Mariz, Rex.or perpetuo desta Ciudad, Mayordomo de
Gobernador en ella por su ausencia del Sr. Lic.do Dn. Joseph Mendoza
Jordan Abogado de los Rs. Consejos Gobernador Justiciana, y
Capitan Aguerra della por S. M. ——————————
Dn. Juan. Camacho Lopez ——————————
Dn. Ginez Mariz, Canovas ——————————
Dn. Gonzalo de Canova Mora ——————————
Dn. Balz.r de Caxuela Pina ——————————
Dn. Juan. Castilla Ramos Fiel executor ——————————
Dn. Andres Carlos Ydalgo ——————————
Dn. Alonso Ramon Caneras todos Vez.os del capitulan dijo con
sejo ——————————
Asimismo entro en este Ayuntam.to Dn. Ginez Mariz, Sala Pro
curador Sindico Gral, del comun dicha Ciudad, Mayordomo a Si
Juntas a cuias dadas tarde ——————————
En este estado entro en este Ayuntam.to el Lic.do Dn. Andres de Ca
nova ys Avila Mariz, Fiel executor ——————————